VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento Nº 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

"Dra. Maria Isabel Rodríguez"

San Salvador



PRORROGA Y MODIFICATIVA 16/2017 RESOLUCION RAZONADA No 59/2017 CONTRATO № 3/2017 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 1/2017

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA № 1/2017
"SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C.,
AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS), PUESTOS EN LAS INSTALACIONES
DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ", FONDO GENERAL

Nosotros, ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA, actuando en nombre y representación en mi calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer "Doctora Maria Isabel Rodríguez", en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, con Número de Identificación Tributaria calidad que compruebo por medio de a) Acuerdo Número Cero Cero Uno, otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día cuatro de enero de dos mil dieciséis; Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO-Dirección y Administración Institucional; Línea de Trabajo CERO UNO Dirección Superior y Administración y Código Presupuestario DOS CERO UNO SEIS-TRES DOS CERO TRES-TRES-CERO UNO-CERO UNO-DOS UNO-UNO, en el cual consta que se acordó nombrarme en Propiedad y por Ley de Salarios como Director Médico Hospital Especializado; dicho acuerdo está fundamentado en el Articulo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil dieciséis, Decreto Legislativo Ciento Noventa y Dos y Ciento Noventa y Tres, publicado en el Diario Oficial Numero Doscientos Treinta y Uno, Tomo Cuatrocientos Nueve, de fecha quince de diciembre de dos mil quince; b) Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en el que expresa que "Cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, el cual estará facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital"; y c) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en donde se establece que la máxima autoridad de una institución son los Directores de instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye

"Dra. Maria Isabel Rodríguez"

San Salvador



PRORROGA Y MODIFICATIVA 16/2017 RESOLUCION RAZONADA No 59/2017 CONTRATO № 3/2017 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 1/2017

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA № 1/2017
"SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C.,
AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS), PUESTOS EN LAS INSTALACIONES
DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ", FONDO GENERAL

la representación legal; asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "EL HOSPITAL" estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte el señor CESAR CATANI PAPINI, actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado General Administrativo, de la Sociedad INFRA DE ELSALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INFRADE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria tal como lo acredito con: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Aumento de Capital, e Incorporación Integra del Pacto Social, ante los oficios de la Notaria Morena Guadalupe Zavaleta Nova, en esta ciudad, a las doce horas del día diez de mayo del año dos mil diez, de la cual consta que su naturaleza denominación y domicilio son los expresados, que la Representación Legal y el Uso de la Firma Social, le corresponden al Presidente y al Secretario de la Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día veintinueve de junio de dos mil diez, al **Número** CINCUENTA Y CINCO del Libro DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, en la cual constan los Estatutos que rigen actualmente a la Sociedad, y dentro de la cual consta que el Presidente de la sociedad está facultado para otorgar poderes como el que se me confiere. b) Credencial de Elección de Junta Directiva de la Sociedad, Inscrita en el Registro de Comercio, el día cinco de marzo de dos mil quince, al número SESENTA Y DOS del Libro TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, de la que consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día el dieciocho de febrero de dos mil quince, se eligió

"Dra. Maria Isabel Rodríguez"

San Salvador



PRORROGA Y MODIFICATIVA 16/2017 RESOLUCION RAZONADA No 59/2017 CONTRATO № 3/2017 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 1/2017

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA № 1/2017
"SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C.,
AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS), PUESTOS EN LAS INSTALACIONES
DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ", FONDO GENERAL

Junta Directiva de la Sociedad, siendo electo como Presidente el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, para un periodo de tres años, periodo que está vigente, y c) Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado a mi favor por el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, ante los oficios de la Notaria Silvia Estrella Nasser Escobar, en esta ciudad a las diez horas del día siete de abril del año dos mil quince, e inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día trece de abril o de dos mil quince, al Número DIEZ del Libro UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, por lo cual estoy facultado para otorgar actos como el presente, y en los caracteres antes expresados MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar la presente instrumento de prorroga y modificativa del contrato 03/2017. Prorrogar el renglón 1. Por cuatro meses más, en el periodo de septiembre a diciembre del presente año y la ampliación del plazo de entrega de los renglones 2, 3, 4,5, y 6 en el periodo de septiembre a diciembre del 2017, del CONTRATO 03/2017 en los términos siguientes: I) RELACION DE ANTECEDENTES: Este Hospital con fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, suscribió el Contrato Nº 03/2017, derivado de la Solicitud de Cotización por Contratación Directa Número 1/2017, con el Ingeniero Cesar Catani Papini, Apoderado General Administrativo de la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para el "SUMINISTRO DE GASES MEDICOS (OXIGENO LIQUIDO, GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C. Y DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS). PUESTO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ". PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2017.". FONDO: GENERAL, por un monto total del contrato: DOSCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS

"Dra. Maria Isabel Rodríauez"

San Salvador



PRORROGA Y MODIFICATIVA 16/2017 RESOLUCION RAZONADA No 59/2017 CONTRATO № 3/2017 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 1/2017 SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA № 1/2017 "SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C.,

AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS), PUESTOS EN LAS INSTALACIONES

DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ", FONDO GENERAL

DE AMERICA (US \$ 200,056.80), incluyendo IVA, siendo distribuido el día 14 de diciembre del año dos mil dieciséis. Dicho contrato se prorrogará por cuatro meses más, contados a partir del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del año 2017, siendo el monto total por el plazo prorrogado, la cantidad de CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 108,045.00). Los cuales serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias 2017-3203-3-0202-21-1-54123. Y se ampliara el plazo de entrega de los renglones 2,3,4,5, y 6 en el periodo de septiembre a diciembre del presente año II) Que el Jefe del Departamento de Anestesiología, con fecha 29 de agosto de 2017, solicita autorización a la Titular del Hospital, para prorrogar y modificar el contrato 03/2017, justificando la necesidad de prorrogar el renglón No 1, por 10,500 galones de Oxigeno Liquido para garantizar el suministro de Gases Médicos en forma oportuna, las 24 horas del día, los 365 días del año. Siendo este insumo de uso crítico y de vital importancia para las pacientes madre/hijo con patologías graves atendidas en el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodríguez". Que este insumo es requerido para el periodo de septiembre octubre, noviembre y diciembre del presente año. Que el 29 de agosto del presente año, el Jefe del Departamento de Anestesiología, Dr. Jorge Efraín Portillo Garay, solicita a la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL VARIABLE, la prórroga del contrato 03/2017, en relación al renglón No 1. OXIGENO LIQUIDO, para un periodo de 4 meses, a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2017, por la cantidad de 10,500 galones a un precio unitario de \$10.29 por galón, haciendo un total de \$108,045.00. CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Asimismo hay en existencia insumos pendientes que entregue la Sociedad al Hospital, resultado de un plan de ahorro de de los gases médicos en los servicios del Hospital, por lo que se pide la modificación para la ampliación de plazo de entrega de los insumos que amparan los

"Dra. Maria Isabel Rodríguez"

San Salvador



PRORROGA Y MODIFICATIVA 16/2017 RESOLUCION RAZONADA No 59/2017 CONTRATO № 3/2017 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 1/2017

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA № 1/2017
"SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C.,
AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS), PUESTOS EN LAS INSTALACIONES
DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ", FONDO GENERAL

renglones 2, 3, 4, 5 y 6 del contrato en mención, en el periodo de cuatro meses más, que será de septiembre a diciembre del presente año, y que la nueva fecha de vencimiento será hasta el 31 de diciembre del año 2017. III) Que se recibió nota de la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. de fecha 30 de agosto de 2017, firmada por Ing. Sergio Bara Weil, en la que expresan el consentimiento de prorrogar y modificar el contrato 03/2017, en los términos solicitado por el Dr. Jorge Efraín Portillo Garay-Jefe del Departamento de Anestesiología, siempre y cuando mantengan los mismos términos y condiciones contractuales sin alteraciones en las demás clausulas del referido contrato. IV) Que dando seguimiento al contrato anteriormente detallado y estando de acuerdo ambas partes en la prorroga y modificativa solicitada, éste Hospital a las ocho horas con veinte minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, emitió Resolución Razonada de Modificativa No 59/2017, mediante la cual autoriza la prorroga al renglón 1. Y la modificación a los renglones 2, 3, 4. 5. y 6 del contrato 03/2017, en los términos solicitados por el Jefe del Departamento de Anestesiología y el contratista. V) El Hospital y La Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V; conforme 83, 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, Art. 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) y las CLAUSULA DECIMA QUINTA y DECIMA SEXTA: PRORROGA DE CONTRATO Y MODIFICACIONES del contrato 03/2017, acordamos prorrogar y modificar el contrato en referencia, en lo que respecta a la Clausula primera, se recibirá el detalle del siguiente producto:

RENG	DESCRIPCIÓN DE LO	PERIODO	CANTIDA	UNIDAD DE	PRECIO	VALOR TOTAL
LON	CONTRATADO	PRORROGADO	D CONTRATA	MEDIDA	UNITARIO	
			DA			
			PRORROG			
			ADA			

"Dra. Maria Isabel Rodríguez"

San Salvador



PRORROGA Y MODIFICATIVA 16/2017 RESOLUCION RAZONADA No 59/2017 CONTRATO № 3/2017 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 1/2017

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA № 1/2017
"SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C.,
AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS), PUESTOS EN LAS INSTALACIONES
DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ", FONDO GENERAL

01	OXIGENO	LIQUIDO	BULK,	4 MESES,	10,500	GALONES	\$10.29	\$108,045.00
	GALON,	NO	TIENE	SEPTIEMBRE			•	
	VENCIMIENTO, MARCA NO			Α				
	TIENE,	ORIGEN	EL	DICIEMBRE				
	SALVADOR.			2017				

RENG LON	DESCRIPCIÓN DE LO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO EN DOLARES	CANTIDAD CONTRATA DA GALONES	CANTIDA DE ENTREGAD A GALONES	CANTIDAD GALONES PENDIENTE DE RECIBIR	MODIFICATIVA PERIODO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA
01	OXIGENO LIQUIDO BULK, GALON, NO TIENE VENCIMIENTO, MARCA NO TIENE, ORIGEN EL SALVADOR.	\$10.29	17,938	13,600	4,338	0
02	OXIGENO DE 220 P.C. NO TIENE VENCIMIENTO, MARCA NO TIENE, ORIGEN EL SALVADOR.	\$23.73	10	0	10	DEL 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2017
03	OXIGENO 50 P.C. NO TIENE VENCIMIENTO, MARCA NO TIENE, ORIGEN EL SALVADOR.	\$9.32	720	291	429	DEL 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2017
04	AIRE COMPRIMIDO 23 P.C., NO TIENE VENCIMIENTO, MARCA NO TIENE, ORIGEN EL SALVADOR.	\$7.48	120	50	70	DEL 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2017
05	OXIGENO 23 P.C. NO TIENE VENCIMIENTO, MARCA NO TIENE, ORIGEN EL SALVADOR.	\$7.68	720	253	467	DL 1 DE SEPTIEMBRE A 31 DICIEMBRE 2017
06	DIOXIDO DE CARBONO DE 50 LBS. NO TIENE VENCIMIENTO, MARCA NO TIENE, ORIGEN EL SALVADOR.	\$58.33	36	13	23	DEL 1 DE SEPTIEMBRE A 31DICIEMBRE 2017

VI) Garantía. La Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, deberá presentar, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la presente prorroga y modificativa, la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$21,609.00) equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del suministro adjudicado y prorrogado, la cual permanecerá vigente a partir de la fecha del 1 de septiembre de 2017 hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato y

"Dra. Maria Isabel Rodríguez"

San Salvador



PRORROGA Y MODIFICATIVA 16/2017 RESOLUCION RAZONADA No 59/2017 CONTRATO № 3/2017 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 1/2017

SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA № 1/2017
"SUMINISTRO DE GASES MÉDICOS (OXÍGENO LÍQUIDO, OXÍGENO GASEOSO DE 220 P.C., 50 P.C., 23 P.C.,
AIRE COMPRIMIDO DE 23 P.C. Y DIÓXIDO DE CARBONO DE 50 LIBRAS), PUESTOS EN LAS INSTALACIONES
DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ", FONDO GENERAL

servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prórroga y modificativa de contrato; y para efectos del pago del servicio prorrogado deberá la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública UACI, enviar a la Unidad Financiera la garantía original aprobada y revisada por la UACI y Unidad Jurídica. VII) RATIFICACION DE LAS PARTES: Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato 03/2017, que no se hubieren prorrogado y modificado por medio de este instrumento, las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER

"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"

ING. CESAR CATANI PAPINI
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra ante mi presencia por los señores ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,

,

señor

CESAR CATANI

PAPINI,

San Salvador, treinta y uno de agosto de dos mil

diecisiete. DOY FE.-